

ACTA No. 48

En la ciudad de Tecomán, cabecera del mismo nombre, del Estado de Colima, siendo la 10:30 (diez horas con treinta minutos), del día 07 (siete) del mes de agosto del año 2004 (dos mil cuatro), reunidos en el "salón mágico", declarado Recinto Oficial por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los CC. Presidente Municipal, Síndico y Regidores integrantes de el mismo, celebran la **VIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo. El C. Presidente Municipal, puso a consideración de la Asamblea el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la
- 3.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.
- 5.- Análisis y aprobación en su caso, sobre Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda respecto a la solicitud de una fe de erratas que hace el C. José Luis García Amézquita, representante legal de las Empresas Desarrollo de Atlagracia Constructora e Inmobiliaria S.A. de C.V. y Desarrollo de Mercado Inmobiliario de Guadalajara, S.A. de C.V., promotoras del fraccionamiento "JARDINES DE TECOMÁN", localizado en la parte oriente de esta ciudad, en relación a la recuperación de un área de donación generada en demasía por un error de cálculo.
- 6.- Propuesta y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda respecto a la solicitud de una fe de erratas, relativo a la relotificación de cinco manzanas en el fraccionamiento denominado "LA CUARTA", mismas que habían sido autorizadas en relotificación en dicho fraccionamiento, a través del Ing. Antonio Rosales Sánchez.
- 7.- Propuesta y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la solicitud de permuta que hace la Unión de Colonos Santa Elena A.C., al Ayuntamiento de Tecomán.
- 8.- Propuesta y aprobación en su caso, del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, sobre la propuesta para apoyo económico para alinear finca propiedad particular, ubicada en la calle Genaro Vázquez esquina con Lucio Cabanas, de la colonia ampliación Miguel Hidalgo, al norte de esta ciudad de Tecomán.
- 9.-Asuntos Generales.
- 10.- Clausura de la Sesión.

- - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, Ing. Elías Martínez Delgadillo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. *Pedro Moisés Béjar Velázquez*, registrándose las asistencias de 12 doce integrantes del H. Cabildo, faltando con justificación el Regidor Ramón Zúñiga Ramos .-----

--- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal, el C. Presidente Municipal declaró legalmente instalada la Sesión. -----

Junto 3

--- En el desahogo del TERCER punto del orden del día, el C. Presidente Municipal sometió a la consideración del H. Cabildo el orden del día, resultando aprobado por unanimidad de los presentes.-----

Junto 3

--- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al Acta de la Sesión anterior. Acto continuo, el Presidente Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando aprobado por unanimidad de los presentes. -----

[Handwritten signature]

--- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, relativo al análisis y aprobación en su caso, sobre Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda respecto a la solicitud de una fe de erratas que hace el C. José Luis García Amézquita, representante legal de las Empresas Desarrollo de Altagracia Constructora e Inmobiliaria S.A. de C.V. y Desarrollo de Mercado Inmobiliario de Guadalajara, S.A. de C.V., promotoras del fraccionamiento "JARDINES DE TECOMÁN", localizado en la parte oriente de esta ciudad, en relación a la recuperación de un área de donación generada en demasía por un error de cálculo, el Presidente Municipal solicitó la lectura de dicho dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

[Handwritten mark]

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL. RESPECTO A LA SOLICITUD DE UNA FE DE ERRATAS QUE HACE EL C. JOSE LUIS GARCIA AMEZQUITA, REPRESENTANTE LEGAL DE LAS EMPRESAS DESARROLLO DE ALTAGRACIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. Y DESARROLLO DE MERCADO INMOBILIARIO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., PROMOTORAS DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE TECOMAN, LOCALIZADO EN LA PARTE ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE TECOMAN, COLIMA, RESPECTO DE LA RECUPERACION DE UNA AREA DE DONACION GENERADA EN DEMASÍA POR UN ERROR DE CÁLCULO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**H. CABILDO MUNICIPAL DE TECOMÁN
PRESENTE:**

NORMA PADILLA VELASCO, PABLO CEBALLOS CEBALLOS Y RAMON ZUÑIGA RAMOS PRESIDENTE Y SECRETARIOS RESPECTIVAMENTE, MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, CON BASE EN EL ARTICULO 93 Y 94 INCISOS B) Y C) DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COL., Y VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE TURNADO A ESTA COMISIÓN QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE UNA FE DE ERRATAS QUE HACE EL C. JOSE LUIS GARCIA AMEZQUITA, REPRESENTANTE LEGAL DE LAS EMPRESAS DESARROLLO DE ALTAGRACIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. Y DESARROLLO DE MERCADO INMOBILIARIO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., PROMOTORAS DEL FRACCIONAMIENTO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

JARDINES DE TECOMAN, LOCALIZADO EN LA PARTE ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE TECOMAN, COLIMA, RESPECTO DE LA RECUPERACION DE UNA AREA DE DONACION GENERADA EN DEMASÍA POR UN ERROR DE CÁLCULO, Y

CONSIDERANDO:

I.- QUE EN SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2004 DOS MIL CUATRO, CELEBRADA POR EL H. CABILDO, SE DIO LECTURA AL DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA SOLICITUD DE UNA FE DE ERRATAS QUE HACE EL C. JOSE LUIS GARCÍA AMEZQUITA, REPRESENTANTE LEGAL DE LAS EMPRESAS DESARROLLO DE ALTAGRACIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. Y DESARROLLO DE MERCADO INMOBILIARIO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., PROMOTORAS DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE TECOMAN, LOCALIZADO EN LA PARTE ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE TECOMAN, COLIMA, RESPECTO DE LA RECUPERACION DE UNA ÁREA DE DONACIÓN GENERADA EN DEMASÍA POR UN ERROR DE CALCULO.

EN LA SESIÓN SE ACORDÓ, FUERA TURNADO A LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA PARA SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE; Y ASÍ LO HIZO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MISMO QUE CONTIENE EL OFICIO No. 374/2004 QUE CONSIGNA EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LOS C.C. J. MANUEL GALLEGOS MARTÍNEZ Y J. TRINIDAD TAFOYA RODRÍGUEZ, DIR. DE OBRAS PÚBLICAS MPALES. Y SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, RESPECTIVAMENTE, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MISMO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN QUE EN SU INTEGRIDAD SE TRANSCRIBE:

A.-QUE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "JARDINES DE TECOMAN", PUBLICADA SU AUTORIZACION DEFINITIVA, EN EL DIARIO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL, EN SU PAGINA No.457. CON FECHA DEL SABADO 3 DE MAYO DE 1997.

B.-QUE EN DICHA PUBLICACIÓN LA SUPERFICIE TOTAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE TECOMAN" AUTORIZADO ES DE 57,684.27 M2 QUE ALBERGA UN TOTAL DE 274 LOTES HABITACIONALES TIPO POPULAR CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN:

AREA VENDIBLE	34,773.15 M2
AREA DE DONACIÓN	8,693.29 M2
AREA DE VIALIDAD	14,217.83 M2
SUPERFICIE TOTAL	57,684.27 M2

C.-QUE EL PORCENTAJE DE AREA DE DONACIÓN CORRESPONDIENTE AL AREA VENDIBLE EN ESTE CASO DEL 20%, COMO LO ESTABLECIO LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS, SERÍA:

AREA DE DONACIÓN POR LEY	$34,773.15 \times 0.20 =$	6,954.63 M2
AREA DE DONACIÓN PUBLICADA		8,693.29 M2
AREA DE DIFERENCIA A FAVOR DEL PROMOVENTE		1,738.66 M2

D.-QUE EL PROMOTOR ACCEDIÓ A MODIFICAR ANDADORES EN VIALIDADES DE ACCESO RESTRINGIDO, COMO LO ESTABLECE EL ART. 197 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN PARA EL ESTADO DE COLIMA, AUTORIZÁNDOSE Y POR CONSECUENCIA DE AMPLIACIÓN SE OBTIENE:

UN ÁREA VENDIBLE	$33,945.90 \times 20\%$	6,789.18 M2 POR LEY
DIFERENCIA A FAVOR DEL PROMOTOR		1,904.11 M2 QUE ES MAYOR QUE EN EL PUNTO C.- 1,738.66 M2.

E.-QUE EL PROMOTOR SÓLO SOLICITA LA REINTEGRACIÓN DE LA SUPERFICIE EQUIVALENTE AL PUNTO C. QUE ES DE 1,738.66 M2. MISMA QUE SE TURNÓ A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COLIMA, DONDE SE DETERMINA PROCEDENTE LO SOLICITADO.

F.-QUE DICHA SUPERFICIE DE 1, 738.66 M2 SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DE LA MANZANA M-115 COMO A CONTINUACIÓN SE ESTABLECE:

LOTIFICACIÓN ACTUAL DICE:

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE VENDIBLE M2.	SUPERFICIE DE CESIÓN M2.
M-115	1		1,454.19 M2

LOTIFICACIÓN PROPUESTA DEBE DECIR:

MANZANA CAT.	LOTE
M-114	53
M-114	54
M-114	55
M-114	56
M-114	57
M-114	58
M-114	59
M-114	60
M-115	55
M-115	56
M-115	57

SUPERFICIE VENDIBLE M2.	SUPERFICIE DE CESIÓN M2.	SUP. TOTAL DE LA MANZANA
109.63		
104.28		
99.62		
101.00		
128.65		
119.03		
119.03		
119.03		
123.76		900.27
134.50		
138.77		
	397.03	
SUPERFICIE TOTAL POR RECUPERAR		1,297.30 M2.

G.- QUE LA RELACIÓN DE ÁREAS DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE TECOMAN" MODIFICADA SERÍA:

RESUMEN GENERAL DE AREAS:

ÁREA VENDIBLE 35,54884 M2 DE DONDE POR LEY SUP. DONAC. 20% 7,109.768 M2
 ÁREA DE DONACIÓN 7,195.31 M2 ES MAYOR QUE 7,109.768 DONACION POR LEY
 ÁREA DE VIAJIDAD 14,940.12 M2

H.- QUE EL PROMOTOR SOUCITA EN RECUPERACIÓN EL AREA DE 1,738.66 P42, Y POR CÁLCULOS REALIZADOS SÓLO CORRESPONDE UN AREA DE 1,297.30 P42, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO G).

II.- ESTA COMISIÓN RECIBIÓ LA SOLICITUD EN COMENTO JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA Y OBSERVÓ QUE ES PROCEDENTE Y AJUSTADA A LA REALIDAD, TODA VEZ QUE ESTA COMISION VALORO EL OFICIO NUMERO 01.330/04, FIRMADO POR EL ING. MIGUEL FLORES

GUTIERREZ, QUIEN ES SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MISMO QUE ASIENTA QUE SE REVISÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE RECIBIDO, CONJUNTAMENTE CON SU SOLICITUD, AFIRMANDO QUE SE DETECTÓ QUE EFECTIVAMENTE EL CÁLCULO DEL ÁREA DE DONACIÓN SE HIZO DE MANERA INCORRECTA, CORRESPONDIENDOLES DONAR SOLAMENTE UNA SUPERFICIE DE 6,954.63 METROS CUADRADOS EN LUGAR DE LOS 8,693.29 METROS CUADRADOS QUE QUEDARON PLASMADOS EN LA AUTORIZACION

ESTA COMISION VALORA QUE LA DOCUMENTACION APORTADA POR EL SOLICITANTE, ES LA APROPIADA, YA QUE SE TRATA DE DOCUMENTOS IDÓNEOS PARA ACREDITAR QUE EL SOLICITANTE TIENE A SU FAVOR UNA SUPERFICIE DE UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS, Y NO LA SUPERFICIE DE UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, QUE PROPUSO EL SOLICITANTE, YA QUE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, COMO LO HIZO NOTAR EN SU OFICIO, MISMO QUE ES ANALIZADO POR ESTA COMISION, DETERMINO QUE DE ACUERDO A LOS CALCULOS QUE SE EFECTURON SOLO CORRESPONDE LA PRIMERA CANTIDAD CITADA EN ESTE PARRAFO, PARA RECUPERARLA AL SOLICITANTE.

III. ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE Y ESTÁ FACULTADO PARA ACORDAR LA SOLICITUD QUE SE HACE, MISMO QUE YA SE TRATÓ EN SUPRALINEAS, DE ACUERDO AL ARTICULO 87 FRACCIÓN II 2º PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 42, 45 FRACCIÓN II INCISO i) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, ARTICULO 93 Y 94 INCISOS B) Y C) DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COL. POR LO QUE CON LOS ELEMENTOS DE JUICIO ANTERIORES, SE PROPONE AL PLENO EL PRESENTE:

DICTAMEN :

PRIMERO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA SOLICITUD DE FE DE ERRATAS QUE HACE EL C. JOSE LUIS GARCIA AMEZQUITA, REPRESENTANTE LEGAL DE LAS EMPRESAS DESARROLLO DE ALTAGRACIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. Y DESARROLLO DE MERCADO INMOBILIARIO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., PROMOTORAS DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE TECOMAN, LOCALIZADO EN LA PARTE ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE TECOMAN, COLIMA, RESPECTO DE LA RECUPERACIÓN DE UNA ÁREA DE DONACIÓN GENERADA EN DEMASÍA POR UN ERROR DE CÁLCULO.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE PROPONE AL PLENO DEL CABILDO SE APRUEBE LA RECUPERACION EL FAVOR DEL SOLICITANTE DEL ÁREA DONADA ORIGINALMENTE EN DEMASIA, MISMA QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL JULIO DEL 2004

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA

**C.P. NORMA PADILLA VELASCO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**PABLO CEBALLOS CEBALLOS
REGIDOR SECRETARIO**

**RAMON ZUÑIGA RAMOS
REGIDOR SECRETARIO**

En el uso de la voz, la Síndico Municipal y Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, Norma Padilla Velasco, brindó una amplia y detallada explicación al respecto, justificando los resolutivos del mencionado dictamen. A manera de aclaración final, la Síndico mencionó que en las visitas que le hizo la persona que solicitó la devolución del terreno, existía una confusión de parte de él, pues la persona le decía que ya tenían ellos la municipalización del fraccionamiento, pero que se investigó y no la tenían; que esto lo expone por si posteriormente ellos insisten en que tienen ya la municipalización, estén enterados que aún no se les ha autorizado porque nunca ha sido solicitada.

Suficientemente discutido y analizado el punto, el Presidente Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando aprobado por unanimidad de los presentes. -----

--- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, relativo a la propuesta y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda respecto a la solicitud de una fe de erratas, relativo a la relotificación de cinco manzanas en el fraccionamiento denominado "LA CUARTA", mismas que habían sido autorizadas en relotificación en dicho fraccionamiento, a través del Ing. Antonio Rosales Sánchez, el Presidente Municipal solicitó la lectura del dictamen, el cual se transcribe íntegramente:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL. RESPECTO A LA SOLICITUD DE UNA FE DE ERRATAS CONCERNIENTE A LA RELOTIFICACION DE CINCO MANZANAS, MISMAS QUE HABIAN SIDO AUTORIZADAS EN RELOTIFICACION EN DICHO FRACCIONAMIENTO, SOLICITADO POR EL ING. ANTONIO ROSALES SANCHEZ, PROPIETARIO REPRESENTANTE DEL FRACCIONAMIENTO LA CUARTA, UBICADO AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE TECOMAN, COLIMA.

**H. CABILDO MUNICIPAL DE TECOMÁN
P R E S E N T E :**

NORMA PADILLA VELASCO, PABLO CEBALLOS CEBALLOS Y RAMON ZUÑIGA RAMOS PRESIDENTE, SECRETARIOS RESPECTIVAMENTE, MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, CON BASE EN EL ARTICULO 93 Y 94 INCISOS B) Y C) DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COL., Y VISTO PARA

RESOLVER EL EXPEDIENTE TURNADO A ESTA COMISIÓN QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE UNA FE DE ERRATAS RESPECTO A LA RELOTIFICACION DE CINCO MANZANAS, MISMAS QUE HABIAN SIDO AUTORIZADAS EN RELOTIFICACION EN DICHO FRACCIONAMIENTO, SOLICITADO POR EL ING. ANTONIO ROSALES SANCHEZ, PROPIETARIO REPRESENTANTE DEL FRACCIONAMIENTO LA CUARTA, UBICADO AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE TECOMAN, COLIMA.

CONSIDERANDOS:

I.- QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2004 DOS MIL CUATRO CELEBRADA POR ESTE H. CABILDO, SE DIO LECTURA AL DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA SOLICITUD DE UNA FE DE ERRATAS RESPECTO A LA RELOTIFICACION DE CINCO MANZANAS, MISMAS QUE HABIAN SIDO AUTORIZADAS EN RELOTIFICACION EN DICHO FRACCIONAMIENTO, SOLICITADO POR EL ING. ANTONIO ROSALES SANCHEZ, PROPIETARIO REPRESENTANTE DEL FRACCIONAMIENTO LA CUARTA, UBICADO AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE TECOMAN, COLIMA. ACORDÁNDOSE, EN DICHA SESIÓN, FUERA TURNADO A LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA PARA SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE; Y ASÍ LO HIZO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MISMO QUE CONTIENE EL OFICIO No. 427/2004 QUE CONSIGNA EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LOS CC. J. MANUEL GALLEGOS MARTÍNEZ Y J. TRINIDAD TAFOYA RODRÍGUEZ, DIR. DE OBRAS PÚBLICAS MPALES. Y SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, RESPECTIVAMENTE, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MISMO QUE PROPORCIONA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

A.-QUE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LA CUARTA", FUE AUTORIZADO MEDIANTE SU PROTOCOLIZACION COMO SE ESTABLECIO EN LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS DEL ESTADO DE COLIMA, LEY ANTERIOR A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE COUMA.

B.- QUE DICHO FRACCIONAMIENTO SE AUTORIZA EN DEFINITIVA, POR LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO SEGÚN OFICIO NUM. 595/92, Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL, CON FECHA DEL SABADO 24 DE ABRIL DE 1993.

C.- QUE LA SOUCITUD DE RELOTIFICACION SE REALIZA EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO VIII, ART. 355 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.

D.-QUE LAS MANZANAS QUE SOUCITA RELOTIFICAR SON:

MANZANAS: 219, 220,221, 222 Y 223

E.-QUE LA SOLICITUD DE RELOTIFICACION ES COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

MZNA	LOTIFICACION AUTORIZADA	RELOTIFICACION SOLICITADA Y AUTORIZADA SEGÚN ACTA DE CABILDO N° 60	SOLICITUD DE RELOTIFICACION AL 22 DE JUNIO 2004
219	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,9a,10,11,12a,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,26,27,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25.
220	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12.	1,1a,2,3,4,4a,5,6,7,7a,8,9,10,10°, 11, 12	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13,14,12

221	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13, 14,15,16,17,18,19,20,21,22,23, 24,25,26,27,28.	1,2,3,38,4,5,5a,6,7,8,8a,g, 1 la,12,13,14,14a,15,16,16a,17, 18,19,19a,20,21,22,22a,23,24, 25,25a,26,27,28 y 28a.	10,11 1,2,3,4,29,5,6,7,8,9,10,11,12,30, 31,13,14,15,16,17,18,32,19,20,21, 22,23,24,25,26,27,33,34,28.
222	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13, 14,15,16,17,18,19,20,21,22,23, 24,25,26,27,28.	1,2,3,4,5,6,7,8,8a,9,10,11,12,13 14,14a,15,16,17,178,18,18g,20,21, 22,23,24,25,26,27,28.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,26,10,11,12,13,14 15,16,17,18,27,19,20,21,22,23,24 25,28,29,30,31.
223	1,2,3,4,5,6.	1,2,3,3a,4,5,6,6a.	1,2,3,7,4,5,6.

F.- QUE LA MANZANA 220 NO SE ENCUENTRA CONTENIDA DENTRO DEL ACTA DE CABILDO N° 60, Y FUE SOLICITADA "FE DE FERRATAS, PARA SU INCLUSIÓN, MISMA QUE SE AUTORIZÓ EN SESIÓN DE CABILDO DEL 30 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

II.- ESTA COMISIÓN RECIBIÓ LA SOLICITUD EN COMENTO JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA Y OBSERVÓ QUE ES PROCEDENTE Y AJUSTADA A LA REALIDAD, TODA VEZ QUE ESTA COMISIÓN VALORÓ EL OFICIO NUMERO 427/2004, FIRMAN EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES ASI COMO EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, FUNCIONARIOS MUNICIIPALES QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE EFECTUAR INVESTIGACIONES DE CAMPO, TENIENDO A LA MANO DOCUMENTOS, PLANOS Y LA MENCIÓN SOBRE COMO SE PROPONE DISTRIBUIR LOS LOTES POR EL PROPIETARIO Y REPRESENTANTE FRACCIONAMIENTO LA CUARTA, MÁXIME QUE SE TRATA DE LA PROMOCIÓN DE UN PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PARA ACREDITADOS DE INFONAVIT, CONSIDERANDO ESTA COMISIÓN QUE ES FACTIBLE LA SOLICITUD DE RELOTIFICACIÓN QUE HACEN, YA QUE NO EXISTEN CONVENIENTE EN PROPONER LA AUTORIZACIÓN DE FE DE ERRATAS PARA ESTE PROPÓSITO, SOBRE LA MANZANAS DOSCIENTOS DIECINUEVE, DOSCIENTOS VEINTE, DOSCIENTOS VEINTIUNO, DOSCIENTOS VEINTIDOS Y DOSCIENTOS VEINTITRES.

ESTA COMISIÓN VALORA QUE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL SOLICITANTE, ES LA APROPIADA, YA QUE SE TRATA DE DOCUMENTOS IDÓNEOS PARA ACREDITAR LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD FORMULADA.

III. ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE Y ESTÁ FACULTADO PARA ACORDAR LA SOLICITUD QUE SE HACE, MISMO QUE YA SE TRATÓ EN SUPRALINEAS, DE ACUERDO AL ARTICULO 87 FRACCIÓN II 2° PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 42, 45 FRACCIÓN II INCISO i) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, ARTICULO 93 Y 94 INCISOS B) Y C) DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COL. POR LO QUE CON LOS ELEMENTOS DE JUICIO ANTERIORES, SE PROPONE AL PLENO EL PRESENTE:

DICTAMEN:

PRIMERO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA SOLICITUD DE FE DE ERRATAS RESPECTO A LA RELOTIFICACIÓN DE CINCO MANZANAS, MISMAS QUE HABIAN SIDO AUTORIZADAS EN RELOTIFICACION EN DICHO FRACCIONAMIENTO, SOLICITADO POR EL ING. ANTONIO ROSALES SANCHEZ, PROPIETARIO REPRESENTANTE DEL FRACCIONAMIENTO LA CUARTA, UBICADO AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE TECOMAN, COLIMA.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE PROPONE AL PLENO DEL CABILDO SE APRUEBE LA RELOTIFICACION DE LAS MANZANAS DOSCIENTOS DIECINUEVE, DOSCIENTOS VEINTE, DOSCIENTOS VEINTIUNO, DOSCIENTOS VEINTIDOS Y DOSCIENTOS VEINTITRES DEL FRACCIONAMIENTO LA CUARTA, PARA EL FIN DE LA PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PARA ACREDITADOS DE INFONAVIT.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL, JULIO DEL 2004

**ATENTAMENTE
COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA**

**C.P. NORMA PADILLA VELASCO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**PABLO CEBALLOS CEBALLOS
REGIDOR SECRETARIO**

**RAMON ZUÑIGA RAMOS
REGIDOR SECRETARIO**

En su participación, la Síndico Municipal y Presidente de la Comisión, Norma Padilla Velasco, explicó de manera amplia y detallada lo concerniente a dicho asunto, contestando las preguntas respectivas.

Suficientemente analizado y discutido el punto, el Presidente Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando aprobado por unanimidad de los presentes. -----

--- En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, correspondiente a la propuesta y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la solicitud de permuta que hace la Unión de Colonos Santa Elena A.C., al Ayuntamiento de Tecomán, el Presidente Municipal solicitó a la Comisión diera lectura al dictamen en comento, el cual se transcribe íntegramente:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PERMUTA QUE HACE LA UNION DE COLONOS SANTA ELENA A. C. AL H. AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DEL ING. ELIAS MARTINEZ DELGADILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL..

**H. CABILDO MUNICIPAL DE TECOMÁN
P R E S E N T E :**

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a circled signature.

Handwritten signature on the bottom left margin.

ARMANDO VENEGAS ORTIZ, MA. AISSA SOLIS SÁNCHEZ, JOSE ANGUIANO NEGRETE Y NORMA PADILLA VELASCO, Presidente, Secretarios y Síndico Municipal, miembros integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, con base en el artículo 87 inciso A) del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., y

Visto para resolver el expediente turnado a esta Comisión que contiene la solicitud de permuta que hace la Unión de Colonos Santa Elena A.C., al H. Ayuntamiento, por conducto del Ing. ELIAS MARTINEZ DELGADILLO, Presidente Municipal. y

CONSIDERANDO:

I.- Que en Sesión de Cabildo Ordinaria del día 30 de mes de Julio del año 2004 dos mil cuatro, se dio lectura al Dictamen de Procedimiento relativo a la solicitud de permuta que hace la Unión de Colonos Santa Elena A.C., al H. Ayuntamiento, por conducto del Ing. ELIAS MARTINEZ DELGADILLO, Presidente Municipal.

En la Sesión de referencia se acordó por el Pleno del cabildo, fuera turnado el Dictamen de procedimiento a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para su Dictamen correspondiente; y así lo hizo el Secretario del H. Ayuntamiento, mismo dictamen que contiene transcrito el escrito que presentan los representantes de la Unión que solicita la permuta, el que a continuación se transcribe:

“ C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMAN, COL.
ING. ELIAS MARTINEZ DEL GADILLO
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, LOS SOCIOS QUE INTEGRAN LA UNION DE COLONOS "SANTA ELENA" A. C. NOS DIRIGIMOS A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA, CON EL FIN DE SOLICITARLE LA PERMUTA METRO POR METRO DE LAS AREAS DE CESION UBICADAS EN LA PARTE OESTE CON LA FINALIDAD DE QUE DICHAS ARLAS NO ESTEN ALTERNADAS, MISMAS QUE AL ESTAR JUNTAS SERIA MAYOR EL BENEFICIO POR COLINDAR CON EL AREA DE RESERVA DEL PANTEON EN MENCION.

SIN MAS POR EL MOMENTO LE ENVIAMOS UN CORDIAL SALUDO AGRADECIENDO LAS ATENCIONES QUE SE SIRVA DAR A LA PRESENTE.

IGNACIO CUEVAS ALVAREZ

SALVADOR CRUZ VAZQUEZ

PRESIDENTE

SECRETARIO

ERNESTO FERMIN PUENTE

TESORERO

II.- Esta Comisión, ante la eventualidad por la que pasa este ayuntamiento, con motivo de la huelga estallada por el Sindicato a su Servicio, considera, que resulta improcedente dictaminar a favor la propuesta de permuta que se analiza, habida cuenta que el tratándose del estado de huelga que ocupa a este ayuntamiento, los bienes tanto muebles, inmuebles y el particular, la parte de terreno que se ha propuesto permutar, no pueden disponerse o salir del patrimonio Municipal, ya que, el ayuntamiento en el momento y durante la huelga, es depositario de tales bienes, y, contrariar esta disposición o estado jurídico, equivaldría a violentar la ley, con la correspondiente sanción para el caso de hacerlo.

Los integrantes de esta Comisión, no obstante la limitante de contratar por el estado de huelga, advierte que el área que proponen los solicitantes a permutar, es la misma a la que reclama en posesión y derechos de dominio por una tercera persona, considerando con esta circunstancia que los solicitantes de permuta, no han asegurado en su petición o dejado de manifiesto, que son los únicos interesados en esos terrenos que ofertan metro por metro, y con este hecho, ofrecer al Ayuntamiento, una seguridad Jurídica sobre lo que se va a adquirir por éste en Permuta, máxime que con este contrato consensual y bilateral, existirían dos traslados de dominio, uno a favor del otro contratante y el otro respectivamente hacia aquel, pero, ante las omisiones e incertidumbre que se plantea por el reclamo de una tercera que alega derechos posesorios y de dominio, es que esta Comisión advierte, y que de materializarse esta permuta, se causaría un daño a la Hacienda Municipal, entendida esta por el conjunto de Bienes y activos con que cuenta el Ayuntamiento para lograr sus fines.

III. Este Honorable Ayuntamiento es competente y está facultado para acordar la solicitud que se hace, misma que ya se trato en supralíneas, de acuerdo al artículo 87 fracción II, 2° Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 42, 45 fracción II inciso I) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 87 inciso A) del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., por lo que con los elementos de juicio anteriores, se propone al pleno el presente:

D I C T A M E N :

UNICO.- Es de negarse y se niega la autorización al H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, a celebrar contrato de permuta con la Unión de Colonos Santa Elena A.C. de acuerdo a los motivos considerados en el considerando II de este dictamen.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL JULIO DEL 2004

A T E N T A M E N T E
COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES.

ARMANDO VENEGAS ORTIZ.

MA. AISSA SOLIS SANCHEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

REGIDOR SECRETARIO

**JOSE ANGUIANO NEGRETE
REGIDOR SECRETARIO**

**NORMA PADILLA VELASCO.
SINDICO MUNICIPAL.**

En el uso de la voz, el Regidor Armando Venegas Ortiz, Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, detalló de manera concreta las razones de la resolución de dicho dictamen.

Suficientemente discutido que fue este asunto, acto continuo el Presidente Municipal lo sometió a la consideración del Pleno, resultando aprobado por unanimidad de los presentes. -----

--- En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, concerniente a la propuesta y aprobación en su caso, del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, sobre la propuesta para apoyo económico para alinear finca propiedad particular, ubicada en la calle Genaro Vázquez esquina con Lucio Cabanas, de la colonia ampliación Miguel Hidalgo, al norte de esta ciudad de Tecomán, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que diera lectura al citado dictamen, el cual se presenta a continuación:

EXPEDIENTE No. /004
NATURALEZA DEL ACUERDO:

**PROPUESTA PARA DE APOYO
ECONOMICO PARA ALINEAR FINCA
PROPIEDAD PARTICULAR UBICADA EN
LA CALLE GENARO VAZQUEZ ESQ. CON
CALLE LUCIO CABAÑAS, DE LA
COLONIA AMPLIACIÓN MIGUEL
HIDALGO, AL NORTE DE ESTA CIUDAD
DE TECOMAN.**

H. CABILDO MUNICIPAL.
P r e s e n t e.

Con observancia en lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, el 27 de julio del año en curso, el C. Presidente Municipal, turnó solicitud, con el fin de proponer al H. Cabildo otorgar apoyo económico para alinear finca propiedad particular.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo de Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y

Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el Presidente Municipal turnó solicitud, con el fin de proponer al H. Cabildo la solicitud de apoyo económico para alinear finca propiedad particular, para dar curso al procedimiento que establecen los artículos 46 y 47 del cuerpo legal citado.

El oficio que contiene la petición de permuta, se transcribe a continuación:

“ING. ELIAS MARTINEZ DELGADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMAN.
PRESENTE.

ATN: PROF. MOISÉS BEJAR VELÁZQUEZ
SRIO, DEL H. AYUNTAMIENTO DE

TECOMAN.

EL QUE SUSCRIBEL EL C. J. TRINIDAD TAFOYA RODRÍGUEZ, SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EL C. J. MANUEL GALLEGOS MARTINEZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, POR EL PRESENTE HACE CONSTAR QUE POR OFICIO DEL 30 DE MARZO DE, AÑO EN CURSO, REALIZAD A POR LA C. MA. GUADALUPE RIVAS AVALOS, EN RELACION CON LA SOLICITUD DE APOYO ECONOMICO PARA ALINEAR FINCA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE GENARO VAZQUEZ ESQ. CON CALLE LUCIO CABAÑAS, DE LA COLONIA AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, AL NORTE DE ESTA CIUDAD DE TECOMAN.

EN BASE A LO SIGUIENTE:

1.- QUE LA C. MA. GIJADALIJE RIVAS AVALOS, QUIEN VIVE EN LA FINCA URBANA UBICADA EN CALLE GENARO VAZQUEZ ESQ. CALLE LUCIO CABAÑAS NO 400, EN LA COLONIA AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, DICHA PROPIEDAD PERTENECE AL ESPOSO DE LA MISMA, EL C. GONZALO MARMOLEJO ALCALA.

2.- QUE EN VISITA REALIZADA POR EL C. J. TRINIDAD TAFOYA RODRIGUEZ, SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, A DICHA COLONIA Y PERCATARSE DE UNA FINCA QUE INVADIE LA CALLE GENARO VAZQUEZ ESQ. CON CALLE LUCIO CABAÑAS, COMENTANDO CON LA C. MA. GUADALUPE RIVAS AVALOS, PARA ESTABLECER CONDICIONANTES QUE NOS PERMITAN LA APERTURA DE DICHA CALLE, DE MOLIENDO PARTE QUE LA INVADIE, POR LO QUE LA C. MA GUADALUPE RIVAS AVALOS ACEPTA QUE SE LE DE APERTURA Y SE DEMOLIERE LO QUE SE CONSIDERE FUERA DE ALINEAMIENTO DE SU PROPIEDAD CON APOYO DE ESTE U. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, MISMO QUE PRESENTA POR ESCRITO.

3.- QUE LA C. MA. GUADALUPE EN SU OFICIO ANTES MENCIONATO SOLICITA APOYO CONSISTENTE EN:

A.-QUE TODO TRABAJO DE DEMOLICIÓN SE LE BRINDE POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO.

B.-QUE SE REALICEN ADECUACIONES A SU PROPIEDAD PARA COMPENSAR LA DEMOLICIÓN DE UNA HABITACIÓN, QUE SERIA LA QUE SE ENCUENTRA INVADIENDO DICHA CALLE GENARO VAZQUEZ.

C.- QUE LOS COSTOS DE MATERIAL Y MANO DE OBRA SEAN POR CUENTA DEI, H. AYUNTAMIENTO.

4.-QUE DICHOS APOYOS EN SOLICITUD SON EN BASE A:

A.-QUE LA C. GUADALUPE RIVAS AVALOS, SE ENCUENTRA ECONÓMICAMENTE EN PRECARIAS CONDICIONES, DEBIDO A QUE SU ESPOSO EL C. GONZALO MARMOLEJO ALCALA, SE ENCUENTRA DETENIDO EN PRISIÓN, CON UNA PENA DE 25 AÑOS, DE LOS CUALES A CUMPLIDO 2 AÑOS A LA FECHA.

B.-QUE EL POCO SUSTENTO QUE TIENE, LO OBTIENE DEL ESFUERZO DE HIJOS EN EDAD ESCOLAR, QUE TRABAJAN.

5.-CONFORME LO ANTES CITADO ESTA DIRECCION REALIZA PROYECTO DE ADECUACION DE LOS ESPACIOS Y UN ANÁLISIS DE COSTOS, QUE IMPLICAN LAS ADECUACIONES, DE LO CUAL EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS PRESUPUESTOS NOS PRESENTA UN ANÁLISIS DE COSTOS BASADOS EN LOS ELEMENTOS DE PROYECTO.

6.- QUE DICHO PRESUPUESTO PRESENTA UN TOTAL DE \$ 40,255.59 (CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 59/100 M.N.), QUE ES EL RESULTADO DE LOS CONCEPTOS QUE SE ANALIZARON Y QUE IMPLICAN LAS ADECUACIONES QUE SE CONSIDERARON. POR ES LA DEPENDENCIA LOS MINIMOS NECESARIOS PARA APOYAR A LA C. MA. GUADALUPE RIVAS AVALOS

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EXPUESTO ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO DICTAMINA:

P R I M E R O: QUE ES FACTIBLE, DE NO EXISTIR INCONVENIENTE POR EL H. CABILDO SE APRUEBE LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DESTINADO A DICHA ACCION DE ADECUACION DE UNA VIVIENDA, PROPIEDAD DEL C. GONZALO MARMOLEJO ALCALA.

S E G U N D O: QUE LA VIVIENDA SE UBICA EN EL NUMERO 400 DE LA CALLE LUCIO CABAÑAS, ESQUINA CON CALLE GENARO VAZQUEZ, DE LA COLONIA AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO.

T E R C E R O: SE NOTIFIQUE A ESTA DIRECCION DE LA APROBACIÓN DE LA ACCION ASI COMO LA PARTIDA PRESUPUESTAL.

C U A R T O: QUE DICHA ACCION SERA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, POR APERTURA DE CALLE SE CREARA CONTINUACIÓN DE LA CALLE GENARO VAZQUEZ HACIA EL CALLEJÓN VALLE QUERIDO EN LA COLONIA AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO.

SIN MAS POR EL MOMENTO LE ENVIAMOS UN CORDIAL SALUDO.

NOTA: SE ANEXAN COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- COPIA DEL PLANO DEL ESTADO ACTUAL DE LA VIVIENDA.
- 2.-COPIA DEL PLANO DEL PROYECTO DE ADECUACION.
- 3.-COPIA DEL PRESUPUESTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS
- 4.-FOTOGRAFIAS QUE DEMUESTRAN EL ESTADO ACTUAL DE LA FINCA CON RELACION A LA CALLE GENARO VAZQUEZ.

ATENTAMENTE:

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
TECÓMAN, COL. A 20 DE JULIO DEL 2004

C. J. MANUEL GALLEGOS MARTINEZ
RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MPALES
URBANO

C. J. TRINIDAD TAFOYA
EL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO
Y ECOLOGÍA

C.C.P. SINDICOS Y REGIDORES. Mismo fin.
C.C.P. ARCHIVO.

"2004, AÑO POR LA NO VIOLENCIA HACIA LA MUJERES, LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS"

SEGUNDO.- Que atendiendo lo establecido por el apartado "A" del artículo 78 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, es objetivo de las Comisiones," Presentar al cabildo las propuestas, dictámenes y proyectos de acuerdo sobre los asuntos que le sean turnados por este".

TERCERO.- Que según lo establece la fracción C) del artículo 80, así como el inciso A) del artículo 94 del multicitado reglamento, son atribuciones de las Comisiones," proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

CUARTO.- Que a la luz de la disposiciones del reglamento señalado en el considerando anterior, son facultades y obligaciones de las Comisión de Hacienda Municipal y Obras y Servicios Públicos, vigilar que los contratos de compraventa, arrendamiento, de cualquier naturaleza que impliquen aspectos financieros que afecten los intereses del ayuntamiento, se lleven acabo en los términos mas convenientes, así mismo, vigilar la ejecución de las obras publicas municipales, esta ultima actividad corresponde a la comisión de obras y servicios públicos,

QUINTO.- Para tal efecto, resulta procedente enviar el expediente a las Comisiones que se señalan, para el trámite y dictamen correspondiente, y para ello, se ha integrado el expediente respectivo, que al presente dictamen se anexa.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se RESUELVE:

PRIMERO.- En caso de ser aprobado el presente dictamen de procedimiento, se acuerde enviar a las Comisiones de Hacienda Municipal y Obras y Servicios Públicos, el asunto que aquí nos ocupa, para efectos de que analicen, discutan y dictaminen lo conducente, y cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo, en términos previstos por el artículo 95 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal.

SEGUNDO. - Atento a lo dispuesto por el artículo 50 del reglamento en cita, procede someter a votación el presente dictamen y de aprobarse se acuerde enviar este asunto a las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones, así como a la de Obras y Servicios Públicos.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCION"
TECOMAN, COLIMA, AGOSTO 02 DE 2004
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. PEDRO MOISES BEJAR VELAZQUEZ

Sometido que fue a la consideración del H. Cabildo, resultó aprobado por unanimidad del Pleno; por lo tanto se turna para a las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y Hacienda Municipal, para que emitan el Dictamen correspondiente. -----

- - - En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, que corresponde a los Asuntos Generales, se consignaron los siguientes:

PRIMER ASUNTO GENERAL.- En el uso de la voz, el Regidor Saúl Magana Madrigal propuso al H. Cabildo, el siguiente PUNTO DE ACUERDO:

" Que el Cabildo conmine al diputado Silverio Cavazos Ceballos, a defender y representar los intereses de la ciudadanía tecomense en general, por sobre cualquier grupo o interés particular.

Toda vez que es potestativo para el Ayuntamiento el someterse al arbitraje del TAE, de conformidad con el artículo 130, fracción IV de la Ley de Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, y dados los razonamientos y fundamentos manifestados por el mismo, en el laudo emitido con fecha 17 de julio del presente.

Así pues, no nos someteremos al arbitraje, dado que hay otras vías legales que permiten la resolución del conflicto entre el Ayuntamiento y el Sindicato, sin afectar a ninguna de las partes, mucho menos a la ciudadanía."

En el uso de la voz, el Regidor Armando de la Mora Morfin refirió que, para información y conocimiento de los presentes, en este caso de la problemática entre el Ayuntamiento y el sindicato, explicó que hay otras instancias que son legales, genuinas y optativas para que las partes puedan acudir a ellas; manifiesta que no se pueden sujetar únicamente a una instancia local, si se tienen instancias que se salen de la localidad y que se pueden usar, entonces senala que porqué no usarlas; manifiesta que a alguna gente le convendría que el Ayuntamiento se sometiera al arbitraje del TAE, pero a muchos no les conviene eso, en este sentido es una facultad optativa que pueden las partes usarlas o no, y en este caso, si el diputado Silverio Cavazos no está enterado, entonces habría que

informarle, para su conocimiento e información, que el Ayuntamiento tiene esa opción y que la va a usar.

En su intervención, el Regidor Julio A. Puente Rojas mencionó que él leyó las declaraciones del diputado Cavazos y que lo que pedía al Ayuntamiento y a los trabajadores al servicio del Ayuntamiento, era a que se apegaran a la única instancia que es el TAE, a que se acuda a las instancias legales que son las encargadas de solucionar el problema obrero-patronal; manifiesta que ve con buenos ojos que el Ayuntamiento pueda someterse al arbitrio del Tribunal en el Estado, y que como lo dijo, atinadamente, el Regidor de la Mora, no es la única instancia, hay otras instancias donde se puede acudir si el dictamen favorece al Ayuntamiento, está el Tribunal de Distrito y el Tribunal Colegiado, quienes determinarían si el procedimiento del TAE fue apegado o no a derecho.

Por su parte, el Regidor José Anguiano Negrete externó que eso realmente lo iban a decidir las autoridades competentes; refirió que la gente de Tecomán les dio un voto, por el cual estaban aquí; señaló que saben de antemano que en Tecomán no hay obra pública debido a que el sindicato, de alguna forma tiene prestaciones excesivas, de más, y que eso no ha permitido que se hagan obras en colonias donde viven gentes todavía que no tienen sus calles empedradas, por decir un ejemplo, donde llueve y hay encharcamientos, etc., en este sentido, señaló que los obliga, como Cabildo, a velar por los intereses del Ayuntamiento, pero ponerlos en una parte correcta y justa; menciona que él está de acuerdo que los trabajadores lo único que tienen es su trabajo, pero también -dijo- que si un sindicato como el de los trabajadores al servicio del Ayuntamiento de Tecomán, se pusiera al servicio de empresas como Apasco o de quien produjera dinero las quebrarían, indudablemente, por consiguiente se tienen que regular las cosas para que pueda haber obra, porque no puede seguir esto así, ya que los ciudadanos se merecen la atención de servicios.

En su intervención la Regidora Eloísa Chavarriás Barajas, indicó que entre todos los integrantes del H. Cabildo debe prevalecer la cordura, y que, en este sentido, no se deben de prestar a comentarios o suposiciones, que todos eran libres de expresar su sentir, entonces, si el diputado Silverio había manifestado su punto de vista respecto del conflicto, consideraba que un representante popular, en ningún momento, haría algo que vaya en contra del pueblo o que haga algo mal para los tecomenses, y en este caso, el diputado Silverio no quiere algo malo para Tecomán, que definitivamente se le ha malinterpretado, por consiguiente, solicita que se respeten las posturas de todos; continuando con su intervención, la Regidora Chavarriás refirió la postura la han manejado ellos como regidores priístas de que quieren que conforme a derecho, conforme a la Ley se resuelva ese problema, señala que lo que quieren es que se levante la huelga, que se resuelva para evitar tantos problemas para los ciudadanos tecomenses, para los propios trabajadores que están sufriendo, que están padeciendo, pues ya viene el regreso a clases y no van a tener dinero para útiles escolares, y quieren que este conflicto se resuelva para bien de todos, solicitando reiteradamente el respeto a la opinión de todos, pues hay un Cabildo

que tiene que votar y el voto va a ir en el sentido que crean conveniente, por tal motivo pide que sean los intereses comunes de los tecomenses, no el interés personal de nadie.

El Presidente Municipal mencionó que, efectivamente, debía quedar muy claro que debería ser por los intereses de Tecomán, de 110 mil habitantes de Tecomán, no de unos cuantos, que esto era lo que no se debería perder de vista.

En su participación, el Regidor Pablo Ceballos Ceballos afirmó que él también reforzaba las opiniones que habían sido emitidas por parte de los compañeros regidores que lo antecedieron, y comentó que en los puntos que se habían resuelto en Sesiones anteriores, siempre se había atendido y citado los artículos de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, los Ayuntamientos y los Órganos descentralizados del Estado de Colima, por lo tanto, en relación al sometimiento al arbitraje del TAE, el artículo 130, en su fracción IV de la referida Ley, los faculta al no sometimiento a dicho arbitraje, por lo cual, no se incurre en ninguna ilegalidad, por el contrario, hay vías que facilitan la solución de este conflicto, y que se le ha recomendado de manera reiterada al sindicato para que se vaya por la vía individual y determine este movimiento de huelga, levantando sus banderas y siguiendo los procedimientos individuales, pues a través de esta vía se dejan de afectar, tanto ellos en lo particular, como la administración, pero sobre todo a la ciudadanía tecomense.

En el uso de la voz, el Regidor Julio A. Puente Rojas dijo que lo que el Regidor Ceballos mencionó era correcto, pero que también el artículo 132 de la referida Ley dice que el Tribunal de Arbitraje y Escalafón es el máximo Órgano Jurisdiccional para resolver las controversias entre el Ayuntamiento y los trabajadores, es por eso la petición de que sea el TAE la instancia quien resuelva este problema, en beneficio de la ciudadanía, y por eso es también la petición del licenciado Silverio y de nosotros es en ese sentido, que nos apeguemos a la instancia que es el Tribunal y así tratar de que a lo más pronto posible se resuelva el problema, no en beneficio de los trabajadores al servicio del Ayuntamiento ni del mismo Ayuntamiento, sino en beneficio de la sociedad en general, quien está demandando que los servicios se cumplan al cien por ciento.

En su intervención, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas mencionó que había resistencia, por parte del Ayuntamiento, a someterse al arbitraje del TAE, que ella también lo solicita; refiere que en efecto, no es la única instancia, que existe otra instancia, en este sentido, si tenemos la razón, nos la va a dar el Órgano Jurisdiccional correspondiente; comenta la Regidora que se ha visto el esfuerzo o la disposición de compañeros, del Presidente Municipal, quien ha salido a recolectar basura, pero que esto no soluciona el problema, pues la solución sería que esta huelga se acabara, y que si hay problemas económicos en el Ayuntamiento se trate de darles solución, conforme a la Ley.

En su turno, la Síndico Municipal Norma Padilla Velasco, manifestó su total desacuerdo en que el Ayuntamiento se someta al arbitraje del TAE, porque el Tribunal de Arbitraje y Escalafón ha evidenciado que no tiene recursos, ni jurídicos ni morales para darle una solución a este problema, y además, indicó, que no se podían confiar porque han sido muchos años que han estado con este problema en manos del TAE, el cual nunca se ha puesto enérgicamente a resolver el asunto, la muestra de ello es que se han llevado meses -los que lleva esta administración- en darle solución al problema y no se nos ha ayudado en nada, pues siempre se nos ha negado la entrega de los convenios que se solicitaron, los cuales siempre se nos han negado; señala la Síndico que ella personalmente ha recurrido al Tribunal a solicitar los convenios y nunca le quisieron dar las copias; refiere que hay muchas cosas que han sucedido en este conflicto que han demostrado que el TAE no es imparcial, pues siempre ha estado cargado o del lado de los trabajadores sindicalizados, y que por eso no le inspiraba confianza; finalmente comentó que para que haya una resolución apegada estrictamente a la legalidad se tendrá que recurrir a otra instancia.

Por su parte, el Regidor Felipe A. Felix Castro hizo un llamado, en el sentido de que se ha visto que esto no ha llevado a un feliz término, que lo que se busca de ambas partes, llámese de Cabildo en primera instancia, es de que se agoten las instancias legales primarias, si por ahí no se puede, no tanto por la palabra desconfianza, sino que el dictamen saliera negativo, entonces había otras instancias, pero no nomás dentro del Cabildo sino en la ciudadanía en general, debe haber la prudencia porque ha estado observando, en diferentes áreas del municipio, que se han estado polarizando demasiado esta situación, y eso no era bueno para el municipio, para el Cabildo, para nadie, por consiguiente, le solicita al Presidente Municipal que se agilicen los tiempos, porque en cuestiones legales los tiempos son muy largos si así se quiere, para que ya se resuelva el problema, que si ambas partes ponen de su parte, se podría llegar a un feliz término, pero si se recurre a la prensa o a la polarización del pensamiento de cada uno de los ciudadanos, sería contraproducente.

En su participación, el Regidor Armando de la Mora Morfin, manifestó que no siempre la razón y la justicia estaban dentro del Estado, que no siempre las instancias estatales van a tener la razón, y que para corroborar lo dicho existían algunos ejemplos, como el caso de la controversia constitucional, cuando el entonces gobernador Fernando Moreno Pena quería nombrar los magistrados cuando el Congreso no se pudiera poner de acuerdo, y aprobó la mayoría del PRI; señala que en aquel tiempo los diputados del PAN y del PRD iniciaron una controversia constitucional y ganaron, que esto quería decir que en las instancias del Estado no estaba la razón. Asimismo, el Regidor de la Mora comenta que, cuando en la elección para diputados de la Legislatura pasada, al PRD le quitaron un diputado y se lo dieron al PRI, entonces acudieron al Tribunal Federal y les regresó una diputada, y que el caso más reciente de Cancún, donde el Congreso del Estado, comandado por el Gobernador priísta de Quintana Roo, destituye a un Presidente Municipal, sin haber iniciado el proceso de desafuero; en este caso, no tenía la razón, entonces la Suprema Corte de Justicia de la Nación dijo que la razón no estaba en el Estado; indica el Regidor de la

Mora que todo esto lo relata para que se observe cómo la Ley los dota de diversos mecanismos para asegurarse que el fallo final sea el justo, sea legal y adecuado, por consiguiente, aquí en Colima no únicamente lo que dictamine la Ley local, en este caso el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, pueda ser la última palabra, y que por eso queremos cerciorarnos que el Tribunal pueda no tener la razón, que por eso son las diversas instancias para que las partes involucradas puedan tener la certeza que su derrota o su triunfo fue legítimo o legal, que por esa parte, consideraba que en este momento nadie había ganado, ni el sindicato ni el Ayuntamiento, por lo tanto es un dinero que no se debe de gastar, sino que se debe de estar guardando porque no se sabe cómo va a dictaminar una instancia u otra; por otra parte, el Regidor de la Mora dijo que quienes más estaban sufriendo eran los trabajadores en huelga, que no recibían su cheque, no los líderes sindicales que a lo mejor tenían sus buenos ahorros, y que ojalá esto se agilice, se pueda resolver pronto y se le dé la razón a quien la tenga, porque no se quiere que los trabajadores y sus familias sufran. Continuando en el uso de la voz, el Regidor Armando de la Mora se refirió a una declaración que emitió el Presidente de Comisión de Hacienda del Congreso del Estado, Mario Anguiano, en el sentido de que dijo que en el Ayuntamiento de Tecomán había 300 trabajadores sindicalizados y 600 de confianza, que aquí había una interpretación muy mala o alguien estaba mintiendo, porque según las cuentas, en el Ayuntamiento hay 438 trabajadores sindicalizados, entonces no le cuadran las cuentas al Presidente de la Comisión de Hacienda, y por otra parte, están metiendo a los elementos de seguridad pública dentro de los trabajadores de confianza, para confundir a la ciudadanía y decir que el Presidente Municipal tiene muchos trabajadores de confianza, cuando se sabe que esos agentes de seguridad son indispensables y no deberían asignarse de esta manera; continúa el Regidor de la Mora sugiriendo hacer a veces aclaraciones cuando se esté confundiendo a la opinión pública.

En el uso de la voz, el Presidente Municipal invitó a los presentes a hacer una reflexión, en el sentido de que no se pierda el objetivo del Ayuntamiento, el objetivo por el que el pueblo votó por ellos es para que defendieran sus dineros, defendieran el destino de sus impuestos, que no es justo que se tengan todavía colonias que tienen 25 años de fundadas y no tienen ni empedrados ni machuelos, que no es justo que el dinero se esté yendo a un grupo de personas que no es necesario pagárselos, que sus derechos y logros se respetan, que siempre se ha dicho, pero porqué se deben de tener 438 personas si solamente se necesitan 150 trabajadores sindicalizados, que porqué se tienen que estar gastando 80 millones de pesos si con 20 millones de pesos se puede hacer el mismo trabajo y quedarían 60 millones para hacer obra pública en Tecomán, obra que tanta falta hace, o sea, porqué irse por defender a un grupo o a un equipo, si se está danando a la población en que viven, que no se pierda de vista el objetivo, que no se pierda la mira, porque la gente les dio su confianza y tienen que defenderla, pues ya no se debe de seguir gastando dinero que no se debe de gastar, y que no estaba hablando de qué si se lo merecen o no se lo merecen, sino que cuestiona el porqué se debe de tener trabajadores de más, ya que los servicios actualmente se están ofreciendo casi al cien por ciento, con los trabajadores de confianza nada más, reconociendo que la recolección de basura sí estaba

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

deficiente, pero que estaba más deficiente cuando recibieron la administración, en este sentido, afirmó el Presidente, se está defendiendo el dinero de la población, los recursos del pueblo.

La Regidora Eloísa Chavarrías Barajas cuestionó al Presidente Municipal, preguntándole que porqué, si se estaba cuidando el dinero del pueblo, él estuvo de acuerdo que el Ayuntamiento de Tecomán absorbiera la deuda del Comité de la Feria, si no se necesitaba, de 11 millones de pesos, mencionando que ella nunca estuvo de acuerdo en que el Ayuntamiento absorbiera esa deuda que se va a pagar, y respecto de la huelga, mencionó la Regidora Chavarrías, que ellos habían pedido que se proteja al trabajador conforme a la Ley, que lo que no estaba contemplado en la Ley ellos no lo iban a pedir; asimismo considera que si no hay obra, sería irresponsable decir que no había porque todo se estaba yendo en sueldos, que si era una carga para el Ayuntamiento, entonces se tiene que ir buscando la manera de cómo solucionar el problema de los que estén contratados de más como trabajadores sindicalizados o de confianza; comentó que también dijo que este asunto había sido responsabilidad de los Presidentes Municipales, porque llegan al cargo con su gente de confianza, que son más de cien empleados, y que está de acuerdo en que, si no hay dinero se le debe dar solución a las cosas, pero conforme a la Ley.

En respuesta, el Presidente Municipal le aclaró a la Regidora Eloísa Chavarrías, que el núcleo ferial era una inversión de 16 millones y medio de pesos, y que en el primer año se recuperaron 6 millones y medio de pesos, que es una inversión que se hizo para Tecomán, que no se había hecho, y que cuando él vio a casi 40 mil personas disfrutando felices de las instalaciones, en un fin de semana, caminando por la feria pensó que había valido la pena; además, refiere el Presidente Municipal, que esta era una inversión que se va a recuperar en tres años, que en tres años se va a pagar sola, y además va a durar por 25 ó 30 años una infraestructura bien hecha, que va a estar generando ingresos, en tre cuatro o cinco millones de pesos durante todos estos años, lo que implicaba haber hecho una magnífica inversión, que este era el enfoque o el punto de vista con que se debería de concebir.

A continuación, el Regidor Julio A. Puente Rojas cuestionó al Presidente Municipal afirmando que el recurso para entregar al Comité de Feria no era un préstamo, sino un subsidio, y que no debía confundir a la ciudadanía; por otra parte, refiriéndose al asunto de los Tribunales, el Regidor Puente mencionó que lo dicho por el Regidor de la Mora era cierto, y recordó que en la pasada elección constitucional, el Tribunal del Estado había dado el triunfo a Gustavo Vázquez y el Tribunal Colegiado en México echó abajo esa elección, anulándola, y que posteriormente, en la elección extraordinaria, el Tribunal del Estado echó abajo ese resultado y en el Tribunal Colegiado dieron como ganador a Gustavo Vázquez, por lo tanto dijo que coincidía con el Regidor de la Mora, en el sentido de que hay las instancias y que había que apegarse a ellas; también comentó que la Síndico dijo que el abogado había solicitado al TAE la información respectiva a los convenios y contratos que había con los trabajadores y que no se les había hecho llegar esa información, aclarando que no les llegó porque el

escrito se hizo fuera de tiempo y forma; en otro orden, refirió que, respecto a la declaración del Presidente de la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado que hizo alusión el Regidor de la Mora, puntualizó que era correcta, que eran 438 trabajadores sindicalizados pero incluyendo DIF y COMAPAT, pero que en el Ayuntamiento habían alrededor de 300 trabajadores sindicalizados y que, en efecto, se estaban considerando a los agentes de seguridad pública y vialidad como trabajadores de confianza, porque sí lo son, consecuentemente el diputado Anguiano no mintió, pues son datos reales; finalmente, el Regidor Julio Puente se refirió a la intervención del Presidente Municipal, sobre que no había obra pública, afirmando que la obra ya estaba contemplada en el presupuesto de egresos y que ellos tenían información que indicaba que el presupuesto que se va en los trabajadores al servicio del Ayuntamiento es del 27% y no del 82% como se había dicho inicialmente y luego se dijo que del 42%; asimismo, señaló que el Presidente Municipal declaró que ganaba 43 mil pesos mensuales y que él traía una información donde gana 30 mil 130 pesos quincenales.

Acto seguido, el Presidente Municipal instruyó a la Tesorera Municipal, Martha A. Valenzuela Verduzco para que aclarara cuál era su percepción real; en el uso de la voz, la Tesorera mencionó que en primer lugar, lo que debería de eliminar de las cuentas que presentó el Regidor Puente, eran los gastos de representación, porque era algo que también ellos como regidores solicitaron, en el orden de \$4,000.00, ya aprobados, pero que no se les han podido otorgar por falta de recursos, y que hay muchos acuerdos, que el Presidente Municipal, de esos 5 mil pesos que se le dan por quincena, está obligado a pagar los gastos que antes absorbía el Ayuntamiento, pues históricamente, en el Ayuntamiento las comidas para atender a medio mundo se pagaban del Ayuntamiento, y en este caso, el Presidente las pagaba de su asignación, y que si se trataba de detallar todas las asignaciones entonces que también ellos como regidores consideraran como percepciones y detallar en el sueldo los \$4,000.00 que se autorizaron, más los \$1,400.00 de gasolina, entre otros; finalmente, la Tesorera Municipal aclaró que la percepción real del Presidente Municipal es por la cantidad de 46 mil pesos mensuales, después de retenciones, y que esto lo podía comprobar en el momento que se lo indicaran.

En el uso de la voz, el Regidor Pablo Ceballos Ceballos afirma que no es conveniente entrar en detalles de dimes y diretes, porque realmente "el que le rasca le halla" y escarbando se encuentra y que hay un pozo muy grande donde hay mucho material para sacar; sugiere que se termine esta discusión y se remitan al punto en comento.

Intervino la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas para manifestar que el Cabildo no debería tomar actitudes y atribuciones que no les corresponden, porque el diputado Silverio Cavazos pertenece a un poder y se debe de entender así, que no consideraba correcto que ellos como regidores le estén pidiendo eso al diputado.

Suficientemente discutido el punto, el Presidente Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando APROBADO por mayoría

de los presentes, con 7 siete votos a favor, 2 dos abstenciones de los regidores José Anguiano Negrete y Carmen Rúa Castillo y 3 tres votos en contra de los regidores Eloísa Chavarrías Barajas, Julio A. Puente Rojas y Felipe A. Felix Castro; por lo tanto, es de aprobarse y se aprueba el Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Saúl Magana Madrigal. -----

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- En su turno, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas solicitó al Presidente Municipal que en lo referente a la huelga se predicara con el ejemplo, evitando gastos de publicidad, de estar pagando las inserciones en los periódicos, que le están costando al Ayuntamiento, porque firma el abogado Cavazos Chena y a él se le ha autorizado por el Cabildo, los gastos, o lo que está cobrando por el juicio que lleva a favor del Ayuntamiento en el conflicto con el sindicato, pero nunca para pagarle las publicaciones, pues aparece como responsable la Directora de Comunicación Social; entonces hace la invitación para que no se esté desviando el dinero en estas cosas, habiendo tantas necesidades. Por otra parte, respecto de la obra pública, senala que en el presupuesto se destinó una cantidad para obra que es de 30 millones de pesos; en otro orden, refiere que presentan un punto de acuerdo, como fracción priísta, para que sea sometido a la votación del Pleno, dando lectura a dicho documento, el cual se transcribe íntegramente:

H. CABILDO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN
P r e s e n t e

ELOISA CHAVARRÍAS BARAJAS, FELIPE ALFONOS FÉLIX CASTRO y JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS, en nuestra calidad de Regidores del Ayuntamiento de Tecomán, con fundamento en las fracciones V y XI del artículo 53 de la Ley del Municipio Libre y 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, sometemos a la consideración de este cuerpo edilicio para su discusión y aprobación el siguiente Acuerdo para plantear una solución al conflicto presentado con motivo de la Huelga que afronta el Ayuntamiento, de conformidad con los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que como es de todo conocido, el día 9 de julio pasado, con motivo de diferencias entre el Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento de Tecomán y la Comuna representada por el Presidente y Síndico Municipales, estalló la huelga en nuestro municipio.

SEGUNDO.- Que ante esta situación tanto el Presidente Municipal como la dirigencia sindical, han manifestado sus posturas reclamando cada parte tener la razón tanto legal como política para defender sus respectivos intereses.

TERCERO.- Que aún cuando cada una de las partes reclame para sí el derecho de defender sus posiciones conforme a sus propios intereses y no obstante que a alguna de ellas le asista la razón, lo cierto es que quien está sufriendo las consecuencias es el pueblo de Tecomán, mismo que ha visto disminuida la calidad de los servicios que recibe de sus autoridades.

CUARTO.- Que de prolongarse este conflicto sin que exista un avenimiento entre las partes o sin que se dicte una resolución que ponga fin al mismo, las consecuencias serán todavía más gravosas para la población, ya que, al no darse los servicios con la calidad y calidez que deben ser prestados, nuestro municipio se encuentra en riesgo de afrontar

serios problemas de salud, como puede ser la proliferación del dengue, principalmente, o algunas otras enfermedades que se originan por la inadecuada atención de los servicios de salubridad como son el desasolve de calles, drenajes y alcantarillas en épocas de lluvias, la descacharrización y limpia de calles y lotes baldíos, el saneamiento de aguas residuales y el control y adecuado confinamiento de la basura, entre otros.

QUINTO.- Que ante esta situación, es un asunto de interés público que se plantee una alternativa de solución al conflicto a la mayor brevedad, solución que debe darse en el marco del Estado de Derecho y con estricto apego a la Ley.

SEXTO.- Que en este contexto, y ante la postura de las partes que se ha politizado en muchos puntos llegándose incluso a la radicalización de posiciones, lo que hace difícil la visualización de un avenimiento entre las partes, los suscritos regidores consideramos que la alternativa de solución viable es que las partes sometan sus diferencias a la solución de un órgano autónomo, con plena jurisdicción y especializado en la materia que, conforme a derecho, decida a quien le asiste la razón y la justicia, siendo en este caso el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima la autoridad competente.

Por lo expuesto, sometemos a la Consideración del Cabildo para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Este Cabildo Acuerda se exhorte al Presidente Municipal y Síndico Municipal, en su calidad de representantes del H Ayuntamiento, para que en los términos de la fracción IV del artículo 130 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, se someta a la Jurisdicción del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima la solución del conflicto de huelga que estalló el 9 de julio de 2004 en el Municipio de Tecomán, para que esta autoridad con plenitud de jurisdicción y conforme a derecho decida a cuál de las dos partes le asiste la razón legal.

SEGUNDO.- Este Cabildo Acuerda que se exhorte al Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento de Tecomán, para que de manera libre y de conformidad con lo que acuerde su Asamblea, someta la solución del conflicto originado con la huelga, a la plena jurisdicción del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, conforme a lo establecido en el punto anterior.

TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento de Tecomán, Colima y al Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
Tecomán, Col., a 2 de agosto de 2004

ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS
CASTRO

FELIPE ALFONSO FELIX

JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS

A continuación, la Regidora Chavarrías exhortó al Presidente Municipal para que con sensibilidad social se puedan resolver esas necesidades que hay en Tecomán, para que apoye ese punto de acuerdo

para que el conflicto ya se termine, pues como autoridad tiene que hacerlo, tiene que guiar a Tecomán por un buen camino, pues la huelga no está ayudando en nada a Tecomán, y reitera el exhorto y apela a la sensibilidad del alcalde para que este asunto se resuelva. Finalmente, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas responde a la Tesorera Municipal, indicándole que en ningún momento ellos como regidores solicitaron gastos de representación, que lo que se acordó fue de gastos asistenciales, los cuales serían comprobables, y que fue la Comisión la que determinó ese punto.

En su intervención, el Regidor Armando de la Mora Morfin comenta que en ese punto de acuerdo se mencionan asuntos que son de interés general, sin embargo, no se pudo captar todo el contenido por la extensión de lo expuesto; solicita que se les dé una copia del documento a cada uno de los miembros del Cabildo, para que se pueda discutir y analizar en la próxima Sesión; el Regidor Julio A. Puente Rojas insiste en que es un punto de acuerdo que se tiene que votar, ya sea a favor o en contra; nuevamente el Regidor de la Mora afirma que por tratarse de un documento que no se les remitió con tiempo para analizarlo, él no se siente competente para discutirlo en este momento, por lo cual solicita a quien lo presentó que se discuta en la próxima Sesión para poder participar con más elementos; el Regidor Puente señaló que el Regidor Magana presentó también un punto de acuerdo, el cual sí fue votado. Por su parte, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas le aclara al Regidor de la Mora, respecto de las otras instancias que hay como gobierno y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, señalando que en ese tiempo ella era diputada, y que él afirmó que fue votado por la mayoría priísta lo del caso de los magistrados, recordándole que empataban porque en el PRI eran 10 diputados y en el PAN-PRD eran 10 también, entonces por haber empatado en esa situación, el PAN-PRD se fueron al Senado de la República y el Gobernador se fue a la Suprema Corte de Justicia, quien resolvió al año, que hace esta referencia para aclarar. En respuesta, el Regidor Armando de la Mora explica que se estaba hablando de dos cosas diferentes, que el asunto que el refiere no ocurrió cuando ella fue diputada, que fue en la Quincuagésima tercera Legislatura, donde él fue diputado, y que Eloísa fue diputada en la Quincuagésima segunda Legislatura; menciona que había una propuesta del Gobernador donde le quitaba facultades al Congreso del Estado, el cual por mayoría calificada era quien tenía que nombrar o aprobar las propuestas del Gobernador para nombrar los Magistrados del Tribunal Electoral, que esto se hacía con el fin de garantizar la imparcialidad en su actuación, así está en la Ley, así está en la Constitución, sin embargo, el Gobernador en su propuesta decía: si el Congreso del Estado en un tiempo determinado no resolviese, entonces el Gobernador elegirá libremente de la terna que propuso, y se aprobó por el PRI, y los diputados del PAN y PRD se opusieron; menciona el Regidor de la Mora que él fue hasta México, a la Suprema Corte de Justicia a exponer del asunto ante el Magistrado Presidente, entonces en esa situación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelve que no es facultad del Gobernador nombrar, que no se le puede quitar esa facultad a los diputados sin antes modificar la Constitución.

En el uso de la voz, el Regidor Pablo Ceballos Ceballos, hizo referencia al punto de acuerdo presentado por la fracción priísta, razonando que si no se daba tiempo para su análisis, él razonaba su voto en contra porque no tendría tiempo para estudiarlo y analizarlo, y de permitirse de que se remita para análisis y que sea discutido para la próxima Sesión, él con mucho gusto participaría en esa mesa de análisis, de votarse en este momento su voto sería en contra por no tener el tiempo ni los elementos para analizarse.

En su turno, el Regidor Julio A. Puente Rojas hace la invitación para que el punto se analice y se discuta en este momento vertiendo sus opiniones, pues no era el primer documento que se presentaba así, y se tiene la capacidad como para discutirlo, revisarlo y analizarlo, y que si se determina que no es conveniente pues que se vote en contra, pero sí solicita que se someta a votación. En uso de la voz, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas externó que esto era cuestión de voluntad, pues se han votado asuntos así, donde ellos han señalado que se manden a Comisión y en ocasiones no se han mandado.

Como participación final, el Regidor Armando de la Mora Morfin afirmó que no se estaba en contra de la discusión del punto de acuerdo en sí, pero que eran dos cuartillas, a diferencia del punto de acuerdo anterior donde eran sólo tres pequeños párrafos de tres renglones, y que en este caso se estaba hablando de bastante información, que lo que se estaba pidiendo es que se les entregara una copia a cada miembro del Cabildo y que se discuta en la próxima Sesión, porque no se puede discutir ahorita algo de lo que no se tiene la certeza.

Acto seguido, el Presidente Municipal puso a consideración del H. Cabildo la propuesta de que se remita una copia del documento a cada miembro del mismo y que se discuta y vote en la próxima Sesión, resultando aprobado por mayoría del Pleno, con 9 nueve votos a favor y 3 tres votos en contra, de los regidores Eloísa Chavarrías Barajas, Julio A. Puente Rojas y Felipe A. Felix Castro. -----

TERCER ASUNTO GENERAL.- En su turno, la Síndico Municipal Norma Padilla Velasco, expuso lo relacionado con la revisión que hizo la PROFEPA, respecto de un tiradero de basura que hay en Cerro de Ortega; refiere que primeramente los citaron al lugar donde está el tiradero de basura, en un término de 24 horas, presentándose en el lugar acompañada de dos testigos y del Lic. Víctor Hugo Calleja; mencionó que se tiene una sanción, que se levantó una Acta por la cual se va a sancionar por tener un tiradero de basura en Cerro de Ortega, el cual está ocupando aproximadamente una hectárea, es en un terreno donde hay plantas en peligro de extinción en el Estado, pues son endémicas de esta región; considera la Síndico que se cree que se estén tirando algunos desechos tóxicos, ya que, derivado de la revisión, se detectó que algunos zopilotes se estaban muriendo; asimismo, hizo una invitación a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente para que tomen la iniciativa y realicen visitas a los tiraderos de basura, porque se requiere, por cada tiradero de basura que haya en el municipio de Tecomán, tener un permiso de la PROFEPA, que se necesita que la Comisión localice todos los lugares donde están los tiraderos basura,

para hacer lo conducente, y posteriormente involucrar al gobierno estatal y federal para que participen en la problemática, y estos espacios sean lugares adecuados, para evitar nuevos problemas. Indicó la Síndico que, aparte de la sanción económica que les están poniendo, también va a ser una sanción de trabajo porque tienen que retirar toda la basura que hay en ese tiradero, y también la Comisión debe encargarse de ir a visitar a todos los productores de plátano de Cerro de Ortega, para hacerles la invitación de que no tiren sus desechos de plástico, pues deben ser regresados a los proveedores; señala que tienen 5 días hábiles para contestar el acta, antes de la multa, y que el encargado del asunto legal era el Lic. Antonio Priego, jurídico del Ayuntamiento.

En su intervención, el Regidor Armando de la Mora Morfin indica que la Dirección de Servicios Públicos Municipales les debe presentar un diagnóstico, coadyuvando con la Comisión, y que de ser necesario se debe pedir apoyo a la instancia estatal para realizar ese diagnóstico, posteriormente se debe de ver dónde se va a depositar, porque es bastante difícil encontrar un lugar para relleno sanitario, pues no se van a encontrar las condiciones adecuadas, ya que siempre va a haber una cosa u otra que lo impida, entonces se deben de coordinar con las dependencias estatales para buscar un sitio adecuado, el que menos perjudique.

Suficientemente discutido el punto, se da por concluido.

CUARTO ASUNTO GENERAL.- En su turno, el Regidor Pablo Ceballos Ceballos presentó al Pleno el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, el cual se transcribe íntegramente:

**CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.
P R E S E N T E S**

En razón de que a la Comisión de Hacienda Municipal, le fué turnada por acuerdo del H. Cabildo, tomado en Sesión Pública Ordinaria del 30 de Julio del presente año, para su análisis y dictamen correspondiente, la solicitud presentada por la Tesorera Municipal, C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco, relativa a la autorización para la creación de una partida de gasto denominada "Subsidio al Comité de Feria 2004" en la partida presupuestal de Transferencias, por la cantidad de- - - - - \$700,000.00 SETECIENTOS MIL PESOS 00/100M.N. para amortizar parcialmente el adeudo que el Comité de Feria de Tecomán 2004 tiene a la fecha con diversos proveedores; los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, y Síndico Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 51 fracción IX y 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 77 fracción 1, 78 inciso A), 79 fracción 1 y 80 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, tienen a bien presentar al Pleno del H. Cabildo este DICTAMEN, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que en Sesión Pública Ordinaria de Cabildo celebrada el 30 de Julio del año en curso, el cuerpo Edificio acordó turnar a la Comisión de Hacienda Municipal la solicitud de autorización para la creación de una sub-partida de gasto denominada "Subsidio al Comité de Feria 2004" en la unidad presupuestal Transferencias, por la cantidad de \$700,000.00 SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., para amortizar parcialmente el adeudo que el Comité de Feria de Tecomán 2004 tiene a la fecha con diversos proveedores.

II.- Que mediante oficio número 00012004, de fecha XXX de agosto del presente año, el C. Secretario del Ayuntamiento de Tecomán, Profr. Pedro Moisés Bejar Velázquez, en cumplimiento al acuerdo tomado por el H. Cabildo en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 30 de Julio del año en curso, notificó y turnó el asunto señalado en el considerando anterior a la Comisión de Hacienda Municipal, acompañando al citado oficio el escrito de solicitud correspondiente de fecha 30 de junio de 2004, firmado por la Tesorera Municipal, CP. Martha Angélica Valenzuela Verduzco.

III.- Que el informe financiero y de resultados de los festejos correspondientes al presente año presentado por el Comité de Feria de Tecomán 2004, en la cuenta de proveedores muestra un saldo al 31 de mayo de 2004 por la cantidad de -----
----- \$6'698,427.26, en tanto que en la cuenta acreedores diversos presenta \$4'300,000.00, lo que representa un pasivo para el Comité de Feria de Tecomán por la cantidad de \$10'998,427.26

Que los proveedores a los cuales el Comité de Feria de Tecomán adeuda al 31 de mayo de 2004, diversas cantidades que suman -----
-- \$6'698,427.26, se muestran en el cuadro siguiente:

	PROVEEDOR	SALDO ACREEDOR
1	Maria Albina Gómez Sánchez	\$ 1373,733.92
2	Sergio Palomino C.	339,738.35
3	Marco Aurelio Ibáñez	100,000.00
4	Mireya Guadalupe P.	279,516.43
5	Materiales Solórzano S.A. de C.V.	\$100,000.00
6	Eduardo Ramírez Rodríguez	54,112.14
7	Concretos Apasco S.A de CV.	717,273.30
8	Surtidora de Ferreterías S.A. de CV.	1'446,971.80
9	Eduardo Alcaraz Andrade	39,962.75
10	Cercas del Pacifico	55,000.00
11	Armando Contreras D.	63,788.20
12	Verduzco Villanueva	90,461.85
13	Ilda Morales Chávez	150,000.00
14	Cemex Concretos S.A de C.V.	149,965.06
15	Casa Gallardo S.A de C.V.	24,347.22
16	Jesús Gudiño Toscano	40,256.00
17	José A. Venegas Schmill	334,682.54

18	Saúl Ortiz Pérez	28,300.00
19	Alejandro Venegas	105,195.46
20	Construcciones Eléctricas	212,049.71
21	Constructora Villa de Colima	924,020.62
22	Rafael Meza Villa	35,000.00
23	Claudia Chacón Gutiérrez	32,051.91
24	Servicios Electromecánicos	2,000.00
TOTAL		\$6'698,427.26

IV.- Que en el informe financiero y de resultados presentado por el Comité de Feria de Tecomán 2004, contabiliza como acreedor al Ayuntamiento de Tecomán por la cantidad de -----
 ----- \$4'300,000.00.

V.- Que en el citado informe presentado, el propio Comité de Feria de Tecoman 2004, sostiene que la importancia de realizar una gran inversión en el primer año de administración del Comité, se deriva de los beneficios que se pretenden obtener de los ingresos por concepto de incremento en el precio de venta de los espacios a comercializar en los próximos años. Por lo que la inversión se realizó con una visión que permitiera su recuperación en los próximos festejos; en este contexto el Comité de Feria proyecta obtener ingresos en el corto plazo por más de -----
 ----- \$8'000,000.00, lo que le dará solvencia financiera para hacer frente a los compromisos con proveedores y acreedores derivados de las inversiones realizadas.

VI.- Que el presupuesto de egresos programado para el año 2004, es de \$157'400,125.98, de los cuales se destina a la partida de transferencias la cantidad de -----
 ----- -\$20'262,837.98, por lo que, al solicitar la Tesorera Municipal, C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco, la autorización para la creación de una partida de gasto denominada "Subsidio al Comité de Feria 2004" en la

partida presupuestal de Transferencias, por la cantidad de -----
 ----- \$700,000.00, de hecho está solicitando una ampliación al presupuesto de egresos, hipótesis prevista en el artículo 8 fracción V de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, la cual señala como atribución del Cabildo aprobar las ampliaciones de partidas presupuestales siempre que los ingresos realmente obtenidos superen el gasto programado y sólo hasta por el monto en que los ingresos sean superiores a dicho gasto.

Que no obstante que en la solicitud, la Tesorera Municipal, C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco, señala que el monto de \$700,000.00, se tomará del ajuste cuatrimestral 2004, del fondo general

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

de participaciones, en el cual resultó un saldo a favor por -----
----- \$953,440.51, es de precisar que el ajuste
cuatrimestral favorable por si sólo no acredita que el importe
autorizado en la Ley de Ingresos por \$157'400,125.98, será mayor por
dicho monto. Por lo que para dar cumplimiento a lo establecido por el
artículo 8 fracción V de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto
Público Municipal, es necesario que se guarde el principio de equilibrio
"de que el ingreso sea igual al gasto".

Que en alcance al citado artículo 8 fracción V, el artículo 21
fracción IV de la propia Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto
Público Municipal, establece que el monto de los programas y
previsiones que integran el presupuesto de egresos, deberá ser igual al
total aprobado en la Ley de Ingresos. Por lo que de ser como lo afirma
la Tesorera Municipal, C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco,
debe presentar explícitamente en cuáles de los conceptos previstos en la
Ley de Ingresos se obtendrán más ingresos de los programados, con la
finalidad de que se le autorice la modificación al presupuesto de
ingresos para el presente año, que servirá de base para la ampliación
del presupuesto de egresos.

VII.- Que por lo señalado en los considerandos anteriores, del
presente dictamen, es factible, y se apega a derecho, la solicitud
realizada por la Tesorera Municipal, C.P. Martha Angélica Valenzuela
Verduzco, para la creación de una sub-partida de gasto denominada
"Subsidio al Comité de Feria 2004" en la unidad presupuestal
Transferencias, por la cantidad de \$700,000.00, dado que con ello no se
modificaría el presupuesto de egresos.

VIII.- Que en razón de que el Comité de Feria de Tecomán 2004
sostiene, que la inversión se realizó con una visión que permitiera su
recuperación en los próximos festejos y en éste contexto el Comité de
Feria proyectó obtener ingresos por \$8'800,000.00 en el corto plazo, lo
que le dará solvencia financiera para hacer frente a los compromisos
con proveedores y acreedores derivados de las inversiones realizadas, en
tal sentido resulta y es procedente que el Cabildo autorice vía subsidio,
como originalmente el Pleno del Cabildo lo autorizó en Sesión que
celebró, a favor del Comité de Feria de Tecomán 2004, por lo que la
Comisión de Hacienda Municipal, en concordancia con el subsidio
autorizado, dictamina como procedente disponer de la cantidad
solicitada de ----- \$700,000.00 para el pago a proveedores del comité
de Feria.

Por lo antes expuesto y fundado, la Comisión de Hacienda
Municipal y Síndico Municipal, emiten el siguiente:

RESOLUTIVO:

PRIMERO: Que es de aprobarse la solicitud en sus términos
presentada por la Tesorera Municipal, C.P. Martha Angélica
Valenzuela Verduzco, para la creación de una sub-partida de gasto
denominada "Subsidio al Comité de Feria 2004" en la unidad

presupuestal Transferencias, por la cantidad de -----
----- \$700,000.00 SETECIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.

SEGUNDO: Que es de aprobarse y se aprueba otorgar vía subsidio al Comité de Feria de Tecomán 2004, la cantidad solicitada de \$700,000.00 para pago a proveedores, de acuerdo al Considerando VIII de este Dictamen.

TERCERO: Que se apruebe instruir a la Tesorera Municipal, C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco, para que realice las operaciones contables y financieras, a fin de dar cumplimiento al resolutive SEGUNDO del presente dictamen.

CUARTO: Que es de aprobarse y se aprueba el contenido del presente dictamen, en los términos establecidos en los resolutive antes mencionados.

Atentamente:
Tecomán, Col. a 5 de agosto de 2004.

Por la Comisión de Hacienda Municipal

Eloisa Chavarrias Barajas
Regidora Eloisa Chavarrias Barajas
Presidenta

Elias Martinez Delgadillo
Presidente Elías Martínez Delgadillo
Secretario.

Saul Magaña Madrigal
Regidor Saúl Magaña Madrigal
Secretario.

Pablo Ceballos Ceballos
Regidor Pablo Ceballos Ceballos
Secretarios

Armando de la Mora Morfin
Regidor Armando de la Mora Morfin
Secretario.

Norma Padilla Velasco
Sindico Municipal

En el uso de la voz, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas afirmó que iba a votar en contra del dictamen presentado porque ella no había votado a favor de que el Ayuntamiento le pagara al Comité de Feria, que estaba de acuerdo en que le prestara, para que luego le pague, pero que se decidió que no se aceptaba esta propuesta, por la mayoría de los integrantes de la Comisión.

En su participación, el Regidor Armando de la Mora Morfin preguntó si el citado dictamen había sido entregado con tiempo a cada uno de los integrantes del Cabildo, a lo que se le respondió que no, que en ese momento se había entregado, por lo que solicitó que se discutiera y aprobara en la próxima Sesión.

Armando de la Mora Morfin

Acto continuo, el Presidente Municipal sometió a la consideración del H. Cabildo la propuesta de que se suspende la aprobación del referido dictamen para que se analizara, y en la próxima Sesión de Cabildo se discutiera y votara, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

QUINTO ASUNTO GENERAL.- El Regidor Pablo Ceballos Ceballos, presentó ante el Pleno el oficio dirigido por la Dirección de Planeación (COPLADE) donde solicita la modificación al Programa de Obra Anual (POA) del Ramo 33, el cual se transcribe a continuación:

PROFR. PEDRO MOISÉS BEJAR VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Presente.

Por este conducto solicito su valiosa intervención con la finalidad de que se incluya dentro de los asuntos a tratar por el H. Ayuntamiento en la próxima Sesión de Cabildo la modificación al Programa de Obra Anual del Ramo 33 en lo referente a las siguientes acciones:

OBRAS POR CANCELAR	
PROGRAMA MUNICIPAL	10URBANIZACIÓN
SUBPROGRAMA	04 GUARNICIONES
OBRAS	COSTO
RECONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, MADRID	\$39,540.00
RECONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, TECOLAPA	\$23,026.00
RECONSTRUCCION DE GUARNICIONES, TECOMAN	\$22,183.00
RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, TECOMAN	\$46,992.00
RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, TECOLAPA	\$49,366.00
TOTAL	\$181,107.00

Lo anterior obedece a que las obras citadas fueron ejecutadas dentro del Programa de Empleo Temporal del ejercicio fiscal 2003 y por consiguiente no pueden ser cubiertas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) del presente ejercicio fiscal, de acuerdo a recomendaciones de la Contraloría Municipal.

OBRAS POR APROBAR	
PROGRAMA	10URBANIZACION MUNICIPAL
SUBPROGRAMA JARDINES	05 REMODELACION DE PLAZAS Y
OBRAS	COSTO
REHABILITACION DE JARDIN PRINCIPLA, CERRO DE ORTEGA	\$141,107.00
JARDINES	06 COSNTRUCCION DE PLAZAS Y
CONSTRUCCION DE JUEGOS INFANTILES, COL. VALLE QUERIDO, TECOMAN, COL.	\$40,000.00
TOTAL	\$181,107.00

DIRECCION DE PLANEACION

Al respecto, se hace notar que la rehabilitación del jardín de Cerro de Ortega estaba contemplada en la propuesta inicial del Programa de Obra Anual 2004 y que por iniciativa enviada al H. Cabildo por la Tesorera Municipal de fecha 7 de junio del

presente año fue cancelada por ese órgano de representación, existiendo sin embargo la demanda de dicha obra por los habitantes de esa localidad.

En lo referente a la construcción de juegos infantiles en la Col. Valle Querido, se hace necesaria esta aprobación ya que dicha obra se encuentra autorizada y aprobada dentro del Programa Hábitat y falta por autorizarse la aportación de este H. Ayuntamiento.

Sin otro particular y agradeciendo su fina atención, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
Tecoman, Col., agosto 05 del 2004

C. PETRONILLO GALLEGOS SOLIS
DIRECTOR

C.c.p. Ing. Elías Martínez Delgadillo. Presidente Municipal de Tecomán. Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo

"2004, AÑO POR LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS"

En el uso de la voz, el Presidente Municipal solicitó al Cabildo la autorización para darle la palabra al Director de Planeación Ing. Petronilo Gallegos Solís, para que explicara más detalladamente el asunto y contestara a las dudas de los Regidores; instruido que fue, el suscrito Director de Planeación explicó que a finales de diciembre, la Delegación de SEDESOL les informó que había un remanente derivado del Programa de Empleo Temporal, para reconstruir banquetas y guarniciones, que se hicieron los expedientes técnicos y fue en este 2004 cuando se ejecutaron dichas obras, o sea, se ejecutaron en este 2004 pero se comprobaron como 2003, por las características de la misma obra; refiere que en un principio se pensó que la aportación del Ayuntamiento saliera del Ramo 33, que por eso se incluyó en el Programa de Obra 2004, pero platicando con la Contraloría Municipal y con gente de la Secretaría de Planeación del Gobierno del Estado, y con varias Dependencias, se vió que no era conveniente gastar o pagar con un dinero del 2004, una obra que estaba comprobada como ejecutada en el 2003, aún cuando se haya hecho en el 2004, que esa obra ya estaba hecha y se pagó la aportación del Ayuntamiento con recursos propios, por consiguiente, la idea era que ya se quede así y ese dinero transferirlo a la rehabilitación de Cerro de Ortega, que ya estaba contemplado.

Una vez analizado y suficientemente discutido el punto, el Presidente Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando APROBADO por unanimidad de los presentes. -----

SIXTO ASUNTO GENERAL.- En su turno, el Regidor Julio A. Puente Rojas comentó lo relacionado al asunto de las dos plazas de toros de la comunidad de Madrid, la de "El Rosario" y "Montecristo", que la

Comisión especial iba a tratar, indicando que estuvo el jueves por la tarde, a cita convocada por el Secretario del Ayuntamiento, donde estuvieron presentes ambas partes, así como la Presidenta de la Junta Municipal C. Patricia Moreno; menciona el Regidor Puente que ambas partes están muy renuentes de llegar a acuerdos, pues los socios de la plaza "Montecristo" quieren que se les respete los nueve días de las fiestas del Rosario; señala que le presentaron un oficio -cuando era Presidente de la Junta el Dr. Armando de la Mora- donde la otra parte autorizaba que ellos organizaran las fiestas del Rosario, pero ahora ya no están de acuerdo en cederles esa autorización; refiere que ellos habían hecho la propuesta de que trabajaran un año uno y otro año otros y el resto del año se lo dividieran ambas plazas, trabajando una semana una y otra semana otra, ya que al parecer, llegaron a acuerdos verbales, pero no se hicieron por escrito, entonces continúa la confrontación y ninguno quiere ceder terreno; indica el Regidor Puente que como autoridades no pueden pedirle a la otra plaza que cierre esos días que solicita la contraparte, pero sí se les puede prohibir que tengan grupos musicales, por lo tanto, se debe llegar a una negociación; comentó también que la plaza de toros "Montecristo" es más que nada sensible con la comunidad, ya que trabaja para contribuir con las tradiciones, y la otra plaza "El Rosario", es más negocio particular, y la cual tiene más capacidad económica, lo que no los pone en igualdad de circunstancias; propuso que, si no se ponían de acuerdo, entonces que el Ayuntamiento les negara el permiso para realizar eventos musicales o bailes en las plazas, como medida de presión para que lleguen a un buen acuerdo.

En su intervención, la Síndico Municipal Norma Padilla Velasco, hizo mención de que la plaza de toros "El Rosario" estaba frente a la carretera que conduce al pueblo de Madrid y también frente a las vías del ferrocarril, entonces, hay una Ley que indica que no se puede permitir que se consuman bebidas alcohólicas en un lugar como esos, por su ubicación; en este sentido, se debe analizar este caso, porque puede suscitarse un accidente y la responsabilidad sería del Ayuntamiento; argumenta la Síndico que ella había considerado la posibilidad de que se pidiera la revocación de esa licencia, por la venta de bebidas alcohólicas, pero no van a querer hacer ningún espectáculo allí si no venden bebidas alcohólicas.

Por su parte, el Presidente Municipal dijo que esta situación irregular de dicha plaza de toros se podría usar como una medida de presión para que se llegue a un arreglo, pues lo que piden los de la plaza "Montecristo" no es con fines de lucro, además es muy poco lo que piden, nueve días al año.

El Regidor Julio A. Puente Rojas, dijo que también la otra plaza estaba en situación irregular, pues la Dirección de Obras Públicas había emitido un dictamen, haciendo referencia de que se encontraba en un estado deteriorado, y sugería hacer algunas adecuaciones, por seguridad de la gente, por consiguiente, considera que se deben meter al fondo del asunto para que ambos salgan beneficiados y también las personas.

Suficientemente discutido el asunto, se determinó por el Pleno que nuevamente se citen a ambas partes, en la Junta Municipal de Madrid, para que la Comisión encargada continúe con las negociaciones.

SÉPTIMO ASUNTO GENERAL.- En el uso de la voz, el Regidor José Anguiano Negrete externó que había una petición que quería hacer al Cabildo el Lic. Roberto Calleja Andrade, solicitando al Pleno la autorización para que el suscrito expusiera su asunto, relacionado con la apertura de un billar, comentando que ya estaban los trámites ante Tesorería, respecto a la solicitud de venta de bebidas alcohólicas, pues se habían cumplido todos los requisitos, por lo cual solicitaba la dispensa del turno a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, para que se obviara el tiempo, ya que estaba en funciones, y comprometiéndose a vigilar que las condiciones del lugar siempre estuvieran acordes con el reglamento respectivo.

Sometido que fue a la consideración del H. Cabildo, resultó aprobado por unanimidad del Pleno la autorización de venta de bebidas alcohólicas en el negocio denominado "Billar Jiménez".

OCTAVO ASUNTO GENERAL.- En su participación, el Regidor Armando Venegas Ortiz, propuso al Pleno declarar Recinto Oficial para las posteriores Sesiones de Cabildo, a la oficina ubicada sobre el andador López Mateos, donde antes estuvo Banorte.

Sometido que fue a la consideración del Cabildo, resultó aprobado por unanimidad de los presentes.

- - - Para el desahogo del DÉCIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión, siendo las 12:55 horas del día de su fecha.

ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. NORMA PADILLA VELASCO
SÍNDICO

C. MA. AISSA SOLÍS SÁNCHEZ
REGIDORA

C. MA. DEL CARMEN RUA CASTILLO
REGIDORA

C. ELOISA CHAVARRÍAS BARAJAS
REGIDORA

C. RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS
REGIDOR

C. ARMANDO VENEGAS ORTIZ
REGIDOR

[Handwritten signature]

C. ARMANDO DE LA MORA MORFÍN

REGIDOR

C. SAÚL MAGANA MADRIGAL

REGIDOR

C. FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO

REGIDOR

C. JOSÉ ANGUIANO NEGRETE

REGIDOR

C. PABLO CEBALLOS CEBALLOS

REGIDOR

C. JULIO A. PUENTE ROJAS

REGIDOR



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.

SECRETARIA

PROFR. PEDRO MOISES BÉJAR VELÁZQUEZ

[Handwritten signature of Pedro Moisés Béjar Velázquez]